	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA1 de 2

**ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 181 DE 2023**

**PROCESO No:** SA23-288

**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM.

**CONTRATISTA:** MARTIN ALBERTO SANTOS DIAZ


**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE LA GERENCIA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ EN LOS ASUNTOS DE ORDEN LEGAL, JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA QUE SE REQUIERAN Y DE LAS DEMAS UNIDADES MISIONALES DE LA ENTIDAD

**VALOR:** \$24.024.000

**ADICION 01-VALOR:** \$12.012.000


**TIEMPO:** UN (1) MES –HASTA EL 02 DE NOVIEMBRE DE 2023

Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta N°: 10241 del 08 de mayo del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE** de una parte y de la otra parte, **MARTIN ALBERTO SANTOS DIAZ**, identificado con la CC. No. 13.471.651 de Cúcuta, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 181 de 2023, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 181 de 2023, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS JURIDICOS PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE LA GERENCIA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ EN LOS ASUNTOS DE ORDEN LEGAL, JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA QUE SE REQUIERAN Y DE LAS DEMAS UNIDADES MISIONALES DE LA ENTIDAD**, por valor de \$24.024.000. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inicio su ejecución el 03 de Agosto de 2023, con plazo de ejecución de dos (2) meses. En consecuencia se encuentra vigente, hasta el 02 de Octubre de 2023 y ejecutado a la fecha en un 50%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente administrativo, fundamentado en la necesidad de seguir garantizando la prestación servicios jurídicos externos en apoyo y asesoramiento a las actividades que surjan del normal flujo de la gerencia y administración hospitalaria de la ESE HUEM, a fin de que las decisiones y acciones que se tomen y emprendan, cuenten con el debido sustento y soporte. Por lo anterior resulta necesario adicionar recursos al contrato, y ampliar su plazo de ejecución, para de esta manera garantizar la prestación del servicio en términos de oportunidad, calidad e integralidad. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No. 181 de 2023 en **DOCE MILLONES DOCE MIL PESOS (\$12.012.000) M/CTE**, y prorrogar el plazo del contrato en UN (1) MES más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor del contrato No. 181 de 2023 en la suma de **DOCE**

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA 2 de 2

MILLONES DOCE MIL PESOS (\$12.012.000) M/CTE, incluido IVA, al valor inicialmente establecido de VEINTICUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL PESOS (\$24.024.000)MCTE, y contenido en la Cláusula Quinta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en **TREINTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$36.036.000) M/CTE. CLAUSULA SEGUNDA:** Adiciónese la Cláusula Sexta del contrato No. 181 de 2023, ampliando el plazo del contrato en un (1) mes más, para una duración total del contrato de tres (3) meses, cómputo que se extiende hasta el día 02 de Noviembre de 2023. **CLAUSULA TERCERA IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición del contrato No. 181 de 2023 se imputará al Rubro Presupuestal: No. No 2.1.2.02.02.008.03 Concepto HONORARIOS, CDP No. 1465 del 29/09/2023. **CLAUSULA CUARTA.AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula Sexta del contrato No. 181 de 2023. **CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 181 de 2023 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **29 SEP 2023**

EL CONTRATANTE,

  
**MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**  
 Gerente E.S.E. HUEM

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud -GABYS  
 Proyectó: Argemira Mora Álvarez, Técnico Administrativo ESE HUEM

EL CONTRATISTA,

  
**MARTIN ALBERTO SANTOS DIAZ**  
 CC. No. 13.471.651 de Cúcuta